REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Mayo de 2012.-DECRETO ALC. Nº 899/2012.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, art. 4 (letra e y l) que entrega a las Municipalidades, entre otros funciones, la recreación y el desarrollo de actividades de interés comunal en el ámbito local; Memorando Nº 1158/12 de fecha 11 de Mayo de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir por los gastos que indica.

DECRETO:

1. Otorgase, por una vez, fondo a rendir a doña CAMILA ARCE FAJARDO, Directora de Desarrollo Comunitario, Directivo Grado 5º EMS, por la suma de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), correspondiente a gastos de locomoción para la actividad que se realizara en el mes del mar, de acuerdo a la planilla de actividades del programa Barrio En Paz Residencial.

- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 114.05.42, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LETICIA ROBLES VALENZUELA SECRETARIA MUNICIPAL

RMAT/fer Distribución:

Adm y finanzas.

DIDECO

Dir. Control.



Alto Hospicio, 11 de Mayo de 2012.

MEMORANDUM Nº 1158 / 2012

A : Directora Dirección Jurídica / Sra. Rosa María Torres Alfaro.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarle y mediante el presente, solicito a usted Decreto Alcaldicio para Fondo a Rendir, según indicaciones del Memorándum Nº 168 del Coordinador Municipal Bep-R.

Este Fondo a rendir debe ser a nombre de la señora Camila Arce Fajardo.

Este gasto debe ser imputado a la Cuenta Municipal Nº 1140542.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Camila Arce Fajardo

Directora

Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico.
- Archivo Bep-R.
- Archivo DIDECO.





MEMORANDUM Nº 168/12

A : DIRECTORA DIDECO

DE : COORDINADOR MUNICIPAL BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL

ALTO HOSPICIO, Jueves 10 de Mayo de 2012.-

Junto con saludarla, en el marco de la ejecución del Programa de Barrio en Paz Residencial donde se interviene el sector Raúl Rettig, mediante la presente y de acuerdo al nuevo programa "YO CREO MI BARRIO", le solicito a usted puede solicitar un fondo a rendir por un total de \$250.000.- por motivo de locomoción para una actividad que se realizará en el mes del mar, y otros paseos de acuerdo a la planilla de actividades del programa, la movilización es para los usuarios.

Lo anterior debe ser cargado a la cuenta N°114.05.42, ítem Pasaje Fletes y Bodegajes.

Sin más que agradecer su gestión.

Muy atentamente.

REETBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

10 MAY 2012

13: 44. HRS.

DIDECO

COORDINADOR ON MUNICIPAL PAZ RESIDENCE

CRISTIAN REINOSO IBACACHE Coordinador Municipal Bep-R Ministerio del Interior

Ministerio del Interior y Seguridad Pública | Subsecretaria de Prevención del Delito